

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 16 de noviembre de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con recurso de Apelación interpuesto en contra del auto de fecha 29 de octubre de la anualidad. Sírvase proveer.



GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001202100112-00
PROCESO : TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
DEMANDANTES: LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VILLAMIL Y OTRA
DEMANDADOS: ALVARO RAFAEL MARTÍNEZ AFANADOR Y OTROS

Toda vez que el recurso de Apelación en contra del auto que rechazó la demanda de fecha 29 de octubre de 2021, se interpuso en forma oportuna, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé, dispone;

Primero: Conceder el recurso de Apelación en el efecto suspensivo de conformidad al inciso quinto del artículo 90 del C.G.P, en concordancia con el numeral 1° del artículo 321 ibídem.

Segundo: Se ordena compartir copia del expediente con el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá Cundinamarca, para que se resuelva el recurso de Apelación. **OFICIAR tramítese por Secretaría.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 071 del 24 de noviembre de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.

Código de verificación:

9bef90660ab31e7c8966e5ea732e668a163a8dac964897d1eb562e58aa694836

Documento generado en 23/11/2021 01:17:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>